

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-3057

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 18-2025, modalidad de Suplemento de Crédito nº 4/2025 y de Crédito Extraordinario 5/2025, y modificación Anexo de Inversiones y Anexo de Subvenciones del Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de la referida modificación del Presupuesto:

- Expediente de modificación de crédito nº 18/2025 (Suplemento de Crédito nº 4/2025 y de Crédito Extraordinario 5/2025):

Alta en presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00
6	INVERSIONES REALES	60.000,00
	TOTAL.....	68.000,00

Bajas en aplicaciones de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.000,00
	TOTAL.....	2.000,00

Alta en aplicación de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	66.000,00
	TOTAL.....	66.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 39DE 7333 5B22 BF3B 6AC9 **Fecha Firma:** 05-09-2025 08:06:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



39DE73335B22BF3B6AC9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Asimismo se propone la modificación del Anexo de Inversiones y la del Anexo de Subvenciones siguientes:

Anexo de Inversiones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4592-61900	OTRAS INVERSIONES: CAMINOS RURALES	60.000,00

Anexo de Subvenciones

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3383-48310	CONVENIO HDAD. HUERTO. PROCESIÓN MAGNA: FERIA Y FIESTAS	3.000,00
2411-48300	CONVENIO EMPLEO CRUZ ROJA: FOMENTO DE EMPLEO	1.000,00
2317-48300	CONVENIO CRUZ ROJA VOLUNTARIADO: MAYORES	1.000,00
3383-48304	CONV. PEÑA FLAMENCA CAY. MURIEL "NIÑO DE CABRA": FERIA FIEST	3.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, a 1 de septiembre de 2025.— El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 39DE 7333 5B22 BF3B 6AC9 **Fecha Firma:** 05-09-2025 08:06:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



39DE73335B22BF3B6AC9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba